

haya por tal Alferria del Sr. D. Joaquin  
Ferrer Saco p. q. que haya en esta oficio con  
tome las leyes del Reino, segun consta en  
el Sr. Titulo, y visto por sus Señores. Diferen  
que lo obedecian y obedecieron con el respeto y sermay.  
Desida y en su consecuencia de Comen de liberacion  
A condonacion: segun el Complot Ejecutivo entado  
y por todo como se contiene, y en su virtud que se  
haya la Sr. Titulo ordinaria que Executen  
los Sr. Alcaides de esta Villa, y se les hagan las  
bajas, quedando de dexa p. adelante suprimidas  
por el tiempo de la Sr. voluntad y que se entregue  
una cedula a el Sr. Sr. Sr. D. Joaquin  
Ferrer Saco, y que sea de la misma entada  
forma acostumbrada, y que en su virtud haya  
y se haya la Sr. Titulo ordinaria p. el tiempo  
de los seis años que previene el Sr. Sr. Sr. Sr.  
o por el que fuere la Sr. voluntad, y que sea  
paguen de los fondos publicos y propios de esta Villa  
de los seiscientos ducados de salario anual. Y si  
nada acordaron quedando el termino prebuido  
por las leyes de los King de las señas correspond.  
de quedara la Videncia en todo tocante a su tiempo  
como por los negocios quedara el juicio ocasionado,  
segun como todo ello por su Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.  
y que quede copia testimoniada a el Sr. Sr. Sr. Sr.  
acontinua. A este Cavildo de volviendo a el  
por el Consueal con la nota correspondiente  
de su cumplimiento y adiminion

Y en consecuencia de lo acordado, allandose en estas Salas  
Capitulares el Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.  
seleto a cargo en el lugar prebuido de esta Ayun  
tamiento, tomándole por la mano el Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.  
y decazo de este Ayuntamiento quien Respo las

